



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Salud**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Secretaría de Salud**, en los cuales se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"de los años 2015-2017, del art. 70 fracción IV, la información está incompleta y tiene abreviaturas" (sic)

II. Con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0349/2018** a la denuncia presentada, respectivamente, y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/0943/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace competente, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

Handwritten signature and initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

V. Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IV, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo que existían respecto del periodo 2015-2017 seiscientos cincuenta y cuatro (654) registros para el formato “Metas y objetivos de las áreas”, tal como se observa a continuación:

- **Fracción IV del artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017, “Metas y objetivos de las áreas”:**

1. Secretaría de Salud (SSA)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato *: IV - Metas y objetivos de las áreas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar 1-654

| Se encuentran 654 registros. | Detalle | Sujeto Obligado | Ejercicio | Denominación Del Área O Unidad Responsable | Descripción Breve Y... | Indicadores Y Métricas | Responsable Al Doc... | Fecha de Validación | Área O Unidad Respon... | Año | Fecha de Actualizac... |
|------------------------------|---------------------|-----------------|------------------|--|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|------|------------------------|
| | Secretaría de Salud | 2017 | C.C.I.N.S.H.A.E. | SECRETARÍA | | | SECRETARÍA DE SALUD | 31/03/2017 | C.C.I.N.S.H.A.E. | 2017 | 07/04/2017 |
| | Secretaría de Salud | 2015 | C.C.I.N.S.H.A.E. | SECRETARÍA | | | SECRETARÍA DE SALUD | 31/03/2015 | C.C.I.N.S.H.A.E. | 2015 | 02/02/2017 |

- **Formato descargado, fracción IV del artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017, “Metas y objetivos de las áreas”:**

| Sujeto Obligado | Ejercicio | Denominación Del Área O Unidad Responsable | Descripción Breve Y Clara de Cada Objetivo |
|---------------------------|-----------|---|--|
| Secretaría de Salud (SSA) | 2017 | C.C.I.N.S.H.A.E. | |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | C.C.I.N.S.H.A.E. | |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2016 | C.C.I.N.S.H.A.E. | |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2017 | C.C.I.N.S.H.A.E. | |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | DIRECCION GENERAL ADJUNTA PARA LA COORDINACION DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE | ASESORIA Y VINCULACION CON LAS AREAS DE LA SECRETARIA DE SALUD A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE TURISMO MEDICO |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | Dirección General de Promoción de la Salud | Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación para incrementar la efectividad del Programa. |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2016 | Dirección General de Promoción de la Salud | Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación para incrementar la efectividad del Programa. |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | Dirección General de Promoción de la Salud | Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes para el manejo adecuado de los determinantes de la salud. |



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

| Indicadores Y Metas | | Hipervínculo Al Documento Del O Los Programas |
|---------------------|--|---|
| Tabla_202178 | | http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas |
| Tabla_202178 | | http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas |
| Tabla_202178 | | http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas |
| Tabla_202178 | | http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas |
| Tabla_202178 | | http://goo.gl/F1FDcS |
| Tabla_202178 | | |
| Tabla_202178 | | |
| Tabla_202178 | | |

| Area O Unidad Administrativa Responsable | Año | Fecha de Actualización | Nota |
|--|------|------------------------|---|
| C.C.I.N.S.H.A.E. | 2017 | 07/04/2017 | |
| C.C.I.N.S.H.A.E. | 2017 | 02/02/2017 | |
| C.C.I.N.S.H.A.E. | 2017 | 02/02/2017 | |
| C.C.I.N.S.H.A.E. | 2017 | 20/07/2017 | |
| UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y Promoción de la Salud | 2015 | 24/01/2017 | |
| Dirección General de Promoción de la Salud | 2015 | 31/12/2016 | Los hipervínculos están en proceso de elaboración |
| Dirección General de Promoción de la Salud | 2015 | 31/12/2016 | Los hipervínculos están en proceso de elaboración |
| Dirección General de Promoción de la Salud | 2017 | 31/12/2016 | Los hipervínculos están en proceso de elaboración |

VI. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

No se omite señalar que la notificación se envió el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia, por lo que se tiene por realizada al día hábil siguiente.

VII. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Salud** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

VIII. Con fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **OAG-UT-3001-2018**, de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por la Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Salud**, mediante el cual se rindió el informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, señalando para tal efecto lo siguiente:

"[...]"

Al respecto, para referir la certeza reaccionada con la descripción citada de la denuncia de mérito, me permito referir que, en relación a los hipervínculos que deben ser insertos en el criterio sustantivo de contenido del formato de la fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos, del artículo 70 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito acompañar al presente informe los siguientes oficios, a través de los cuales las unidades administrativas involucradas con los enlaces electrónicos faltantes, motivo de la denuncia que nos ocupa, dan parte a esta Unidad de Transparencia de los motivos y circunstancias relacionados con la misma:

- SIDSS-CA-0702-2018
- DGED-DG-I07S-2018
- CCINSHAE-DGCHRAE-DO-317-2018
- CCINSHAE-DGCHFR-DAR-2611-2018
- CCINSHAE-DPIS-491-2018
- DGCE-S-DG-01809-2018
- DGPS/DEDES/18SS/2018
- SIDSS/DGIS/1318/2018
- OAG-DATN-MEMO-206-2018
- DGE-DG-07392-2018
- DGPLADES-349S-2018

Conforme a lo anterior, solicito se tenga por rendido el informe justificado requerida por esa autoridad dentro del expediente citado al rubro.

"[...]" (sic)

A su oficio, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- Oficio número **DGE-DG-07392-2018**, de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de Unidad de Transparencia y suscrito por la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

Directora General Adjunta de Epidemiología, ambas adscritas a la **Secretaría de Salud**, señalando lo siguiente:

[...]

A este respecto y con el objeto de atender el requerimiento formulado, con fundamento en lo establecido en el artículo 70, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 32 bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud doy a conocer a usted lo siguiente:

Se realizó la revisión de la información relacionada con el formato IV relativo al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, correspondiente a las metas y objetivos responsabilidad de ésta Dirección General, detectándose que en algunas celdas se tenían abreviaturas y que faltaba información en la tabla correspondiente al 2015, mismas que se han corregido.

[...]” (sic)

- Oficio número **DGPLADES-3495-2018**, de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de Área en la Unidad de y suscrito por el Director General de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, ambos adscritos a la **Secretaría de Salud**, señalando lo siguiente:

[...]

*Al respecto, le informo que se consultó en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) la información cargada por el usuario: Malaquías López Cervantes mlopezcervantes@salud.gob.mx (usuario)- en el apartado de normatividad que comprende el periodo de información cargada de 2015 a 2017: ‘Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ámbito Federal, fracción IV, con la finalidad de observar si los registros que se encuentran en esta fracción, dentro del rubro ‘Administración de la información’ cuentan con los **hipervínculos** capturados.*

En ese sentido, le comento que se localizaron 30 registros, encontrando en cada uno de ellos los hipervínculos requeridos en el formato de la fracción IV, siendo todos ellos ejecutables. (Se anexa archivo).

*Asimismo, de los 4 registros que se mencionan que ‘no cuentan con hipervínculos’ en el correo electrónico, éstos **no** se localizaron en los registros capturados en ‘La Fracción IV’ por el sujeto obligado: Malaquías López Cervantes, por lo cual se deduce que no fueron cargados por esta Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.*

Finalmente, le comento que de la revisión a los 30 registros de esta fracción IV, se eliminaron 7 registros del 2015, en virtud de que se encontraban duplicados, asimismo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

se les realizó la modificación en la fecha de actualización y validación, de acuerdo a las observaciones indicadas en el correo electrónico donde se señala que estas fechas deben registrarse dentro del primer trimestre de cada año, a fin de ajustarse a los lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación, estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Se anexa archivo).

Por lo anterior, solicito tenga por rendido el presente informe para los efectos conducentes dentro del expediente del procedimiento de denuncia que nos ocupa.

[...]" (sic)

- Oficio número **SIDSS-CA-0702-2018**, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho dirigido a la Directora de la Unidad de Transparencia y suscrito por el Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, ambos adscritos a la **Secretaría de Salud**, señalando lo siguiente:

"[...]

Al respecto y una vez identificada la problemática motivo de la denuncia, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector (SIDSS), actualizará y complementará la información de los registros que den cumplimiento explícito a lo establecido en la fracción sujeta a dicha observación para los ejercicios presupuestarios en cuestión.

Lo anterior a efecto que la información concerniente a los objetivos y metas institucionales de programas bajo la responsabilidad de la SIDSS se encuentren disponibles y actualizados para su oportuna consulta.

[...]" (sic)

- Oficio número **DGED-DG-1075-2018**, de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de Área en la Unidad de Transparencia y suscrito por el Coordinadora Administrativo de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, ambas adscritas a la **Secretaría de Salud**, señalando lo siguiente:

"[...]

A este respecto, se rinde el presente Informe justificado toda vez que analizada la problemática señalada, la Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED), actualizará y complementará la información de los registros que den cumplimiento



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

explícito a lo establecido a la fracción IV del artículo 70 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto se encuentren disponibles y actualizados para su oportuna consulta.

La verificación se hizo realizando una consulta pública mediante el portal https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sipot_consulta_publica, en donde se cotejó la información en el archivo de Excel observándose que los datos correspondientes a la consulta mediante el filtro en la columna D 'Denominación Del Área o Unidad Responsable', en la que se consultó el apartado de esta unidad con el nombre 'DGED', de los 34 registros que se indican en la denuncia, esta Dirección General solo es responsable de 29 registros mismos que se actualizarán sustituyendo las abreviaturas, por lo que 5 registros no se lograron identificar; en este contexto agradecería se proporcionara información que permita la actualización en caso de ser responsabilidad de esta unidad administrativa.

[...]” (sic)

- Oficio número **CCINSHAE-DGCHRAE-DO-317-2018**, de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia y suscrito por el Director General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, ambos adscritos a la **Secretaría de Salud** señalando lo siguiente:

[...]

Al respecto, le informo que se realizó una revisión del formato art.70 fracción IV que se encuentran en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia por parte de esta Dirección General de Coordinación, y se observó que en el campo 'Descripción breve y clara de cada Objetivo' si se encuentra la abreviatura HRAE (Hospital Regional de Alta Especialidad); por ser cita textual del objetivo presentado en el Programa Anual de Trabajo de esta Dirección General publicado en la página de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud; dicho formato se modificará para dar cumplimiento a los lineamientos.

[...]” (sic)

- Oficio número **CCINSHAE-DGCHFR-DAR-2611-2018**, de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de la Unidad de Transparencia y suscrito por el Director General Corporativo, ambos adscritos a la **Secretaría de Salud** señalando lo siguiente:

[...]

En ese sentido, y respecto al Expediente DTI 0349/2018, Dirección INAI DGEAPCTA con fecha de Ingreso 28/09/2018, de la fracción IV del Artículo 70, en donde se



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

comenta que la fracción está incompleta y contiene abreviaturas en los ejercicios 2015-2017 y con el fin de subsanar la falta y dar cumplimiento con lo anterior, se corrigieron las abreviaturas a todos los ejercicios, se adjunta documento (acuse) como verificación virtual, así mismo se agregó la carga del ejercicio 2017, se anexa acuse de carga. Cabe señalar que, en dichos ejercicios, el llenado de la fracción citada era generado por otro personal que actualmente ya no se encuentra en el cargo, situación por la cual se desconoce el origen de la información ingresada que ocasionaron las faltas, sin embargo, se ha realizado la revisión de la información y se ha procedido a las correcciones señaladas.

[...]” (sic)

A dicho oficio, se adjuntaron los siguientes documentos:

- Acuse de modificación de la fracción IV, artículo 70 de la Ley General, de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho:

1/10/2018 <https://cargasipotmx.inai.org.mx/sipot-web/faces/view/acuse/acuse.xhtml>

Acuse

| | |
|---------------------------|-----------------------------|
| Folio: | 153841971973533 |
| Organismo Garante: | Federación |
| Sujeto Obligado: | SSA |
| Fecha de Cambio: | 01/10/2018 13:48:39 |
| Método utilizado: | Vía formulario Web |
| Tipo de operación: | Cambio |
| Normatividad: | |
| Artículo: | - ARTICULO 70 - FRACCION IV |

Envío de correo electrónico Envío de correo electrónico
LGTA 70FIV. francisco.navarro@salud.gob.mx

- Acuse de modificación de la fracción IV, artículo 70 de la Ley General, de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho:

1/10/2018 <https://cargasipotmx.inai.org.mx/sipot-web/faces/view/acuse/acuse.xhtml>

Acuse

| | |
|---------------------------|-----------------------------|
| Folio: | 153842013507133 |
| Organismo Garante: | Federación |
| Sujeto Obligado: | SSA |
| Fecha de Cambio: | 01/10/2018 13:55:35 |
| Método utilizado: | Vía formulario Web |
| Tipo de operación: | Cambio |
| Normatividad: | |
| Artículo: | - ARTICULO 70 - FRACCION IV |

Envío de correo electrónico Envío de correo electrónico
LGTA 70FIV. francisco.navarro@salud.gob.mx



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

- Comprobante de carga del formato LGTA70FIV, correspondiente a la fracción IV artículo 70 de la Ley General, de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, reportando el estado “terminado”.
- Oficio número **CCINSHAE-DPIS-491-2018**, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de Área en la Unidad de Transparencia y suscrito por el Director de Proyectos de Inversión Social, ambos adscritos a la **Secretaría de Salud**, señalando lo siguiente:

[...]

Al respecto, le comento que la información solicitada por la fracción IV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) ha estado disponible en la plataforma del SIPO, si bien uno de los campos no se capturó por considerarse reiterativa, la información requerida se encuentra en los documentos a los que remite el hipervínculo de los otros campos, por lo que se considera que no se omitió información. No obstante lo anterior, ya se capturó en los formatos el campo faltante.

Respecto al uso de abreviaturas de la denominación del área, ésta ya fue corregida.

[...]” (sic)

- Oficio número **DGCES-DG-01809-2018**, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de Área y Servidora Pública Habilitada en la Unidad de Transparencia y suscrito por el Director General de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, ambos adscritos a la **Secretaría de Salud**, señalando lo siguiente:

[...]

Con base en la revisión de la información publicada por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), relativa a la fracción IV (Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos), se hace de su conocimiento, que dicha información se encuentra registrada completa y sin abreviaturas, de conformidad con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se adjunta la evidencia del formato de carga que provee el SIPO para pronta referencia.

[...]” (sic)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

Al oficio en cuestión, se adjuntó el formato descargado, correspondiente a la fracción IV artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017:

| TÍTULO | | | NOMBRE |
|--------------------------------|--|---|---|
| Metas y objetivos de las áreas | | | LGT |
| Tabla Campos | | | |
| Ejercicio | Denominación del Área o Unidad responsable | Descripción breve y clara de cada objetivo | |
| Dis2TpdvRSF3M24YwulQ== | 2014 | Dirección General Adjunta de Calidad y Educación en Salud | Fortalecer la calidad de la atención en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud a través del impulso a la ejecución de proyectos y reconocimientos que contribuyan al acceso efectivo de los servicios de salud. |
| Dis2TpdvRTK3Tgwcd21TA== | 2015 | Dirección General Adjunta de Calidad y Educación en Salud | Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el apoyo a la consolidación de la calidad en los Establecimientos de Atención Médica de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, a través del impulso al desarrollo de Proyectos para la Mejora de la Calidad en su dimensión interpersonal y técnica, con énfasis en la Seguridad del Paciente, así como fomentar e implantar un esquema sectorial que permita reconocer el desarrollo de experiencias exitosas en la materia. |
| Dis2TpdvRQsLymEGz1bA== | 2016 | Dirección General Adjunta de Calidad y Educación en Salud | Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, mediante el impulso a la consolidación de la calidad en los establecimientos del Sector Salud, a través de acciones de mejora de la calidad para la atención de los problemas de salud prioritarios. |
| Dis2TpdvRR7aw1HirRZJgm= | 2017 | Dirección General Adjunta de Calidad y Educación en Salud | Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, mediante el impulso a la consolidación de la calidad en los Establecimientos de Atención Médica y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, a través de acciones de mejora de la calidad para la atención de los problemas de salud prioritarios. |

| IE CORTO | | DESCRIPCIÓN | | | | |
|---------------------|---|---------------------|---|------|------------------------|------|
| A70FIV | | | | | | |
| Indicadores y metas | Hipervínculo al documento del o los programas | Fecha de validación | Área o Unidad administrativa responsable | Año | Fecha de Actualización | Nota |
| 182460702 | https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/31025/PAE_2013_2018_DGCES.pdf | 02/01/2015 | Dirección General de Calidad y Educación en Salud | 2014 | 31/12/2014 | |
| 182460703 | https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/31025/PAE_2013_2018_DGCES.pdf | 04/01/2016 | Dirección General de Calidad y Educación en Salud | 2015 | 31/12/2015 | |
| 182460704 | https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/31025/PAE_2013_2018_DGCES.pdf | 04/01/2017 | Dirección General de Calidad y Educación en Salud | 2016 | 31/12/2016 | |
| 182460705 | https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/31025/PAE_2013_2018_DGCES.pdf | 04/01/2018 | Dirección General de Calidad y Educación en Salud | 2017 | 31/12/2017 | |

| TÍTULO | | | NOMBRE CORTO | | |
|-----------------------------------|--|---|-----------------------|--|--|
| Objetivos y metas institucionales | | | 4 LGT Art. 70 Fr. IV | | |
| Tabla Campos | | | | | |
| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Denominación del área | Descripción breve y clara de cada objetivo Institucional | |
| 0r+RMj0TVZE8BL6hAwx9A== | 2018 | 01/01/2018 | 31/03/2018 | Dirección General Adjunta de Calidad en Salud | Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, mediante la consolidación de una cultura de la calidad en los Establecimientos de Atención Médica y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud beneficiados por el Programa para la implantación de iniciativas de mejora continua de los servicios de salud focalizadas. |

| TÍTULO | | | DESCRIPCIÓN | | |
|-----------------------------------|--|--|---|---|--|
| Objetivos y metas institucionales | | | | | |
| Tabla Campos | | | | | |
| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | asociados a cada objetivo Tabla 336144 | Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros | | |
| 0r+RMj0TVZE8BL6hAwx9A== | 2018 | 01/01/2018 | 253258661 | https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/31025/PAE_2013_2018_DGCES.pdf | |



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

| TÍTULO | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|---|------------------------|------------|--|
| Objetivos y metas institucionales | | | | | | |
| Tabla Campos | | | | | | |
| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de Actualización | Nota | |
| 0r+RM0pTVZEExBBL6hAwx9A== | 2018 | 01/01/2018 | Dirección General de Calidad y Educación en Salud | 31/03/2018 | 31/03/2018 | |

- Oficio número **DGPS/DEDES/1855/2018**, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de la Unidad de Transparencia en la **Secretaría de Salud**, suscrito por el Director General de Promoción de la Salud, ambos adscritos a la **Secretaría de Salud**, señalando lo siguiente:

[...]

Se hace del conocimiento que es cierto el hecho que señala el denunciante, motivo por el cual esta Unidad Administrativa ha realizado la actualización del formato IV. relativo al artículo 70 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, correspondiente a las metas y objetivos de las áreas de conformidad con los programas operativos, el cual ya puede ser consultado.

[...]” (sic)

- Oficio número **SIDSS/DGIS/1318/2018**, de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de Área en la Unidad de Transparencia y suscrito por la Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión, ambas adscritas a la **Secretaría de Salud**, señalando lo siguiente:

[...]

*A partir de la implementación de la PNT. la Dirección General de Información en Salud (DGIS) ha dado cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia previstas en el artículo 70 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), poniendo a disposición al público en general de manera actualizada y correcta, la información que dentro de las facultades y atribuciones le corresponden, incluyendo la información relacionada con la **fracción IV** del artículo 70 de la LGTAIP, referente a **las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.***

En ese sentido, le comunico que la DGIS ha realizado el correcto llenado de los formatos y sin la utilización de abreviaturas de la fracción antes citada, correspondiente al periodo 2015 a 2018.

Lo anterior, con la finalidad de que esa Unidad de Transparencia cuente con los elementos necesarios que le permitan rendir el informe integrado.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

[...]” (sic)

- Oficio número **OAG-DATN-MEMO-206-2018**, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, dirigido a la Directora de Área en la Unidad de Transparencia y suscrito por el Director de Apoyo Técnico Normativo, ambos adscritas a la **Secretaría de Salud**, señalando lo siguiente:

[...]

En este sentido, se remite el informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, señalando las razones por las cuáles la información que hasta el momento se reportado se encuentra en términos de insuficiente.

| Año | Información proporcionada | Motivo de la insuficiencia |
|------|--|--|
| 2017 | <u>Dirección Contenciosa:</u> Al gestionar la denuncia de los autos del expediente DIT 0325/2018, se omitió la Fecha de Actualización correspondiente al año 2017, de la Dirección Contenciosa. | <u>Dirección Contenciosa:</u> Se subsanó al integrar la Fecha de Actualización. |

*Cabe precisar que al gestionar la información de la denuncia de los autos del expediente DIT 0325/2018, se omitió la Fecha de Actualización de la Dirección Contenciosa, correspondiente al año 2017; por lo que **dicha acción ha sido solventada al señalar la Fecha de Actualización motivo de la presente denuncia.***

De igual forma, se complementó la información señalando las fechas de validación y actualización conforme a lo establecido en los 'Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia', de cada una de las áreas de esta Oficina del Abogado General, en los años 2015, 2016 y 2017.

En este sentido, se hace la petición de que se tenga por rendido el informe justificado para los efectos conducentes, a fin de dar atención al requerimiento formulado por la Unidad de Transparencia y se esté en posibilidades de fijar la postura institucional al respecto frente al INAI y, en su caso, que se notificará la atención a la información motivo de la denuncia en cuanto se haya complementado.

[...]” (sic)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

IX. Con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT¹, advirtiendo que existen respecto del periodo 2015-2017 cuatrocientos treinta y cuatro (434) registros para el formato "Metas y objetivos de las áreas", tal como se observa a continuación:

- **Fracción IV del artículo 70 de la Ley General, periodo 2015-2017, "Metas y objetivos de las áreas":**

1. Secretaría de Salud (SSA)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017
 Información 2018

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato *: IV - Metas y objetivos de las áreas

Filtros para Búsqueda

Ejercicio

Denominación del Área o Unidad responsable

Descripción breve y clara de cada objetivo

Hipervínculo al documento del o los programas

Fecha de validación Desde: Hasta:

Área o Unidad administrativa responsable

Año

Fecha de Actualización Desde: Hasta:

Realizar Consulta

Descargar **Descargar**
1 - 434

Se consultaron 434 registros.

| Detalle | Sujeto Obligado | Ejercicio | Denominación del Área | Descripción Breve y... | Indicadores y Metas | Hipervínculo al Doc... | Fecha de Validación | Área O Unidad Adm... | Año |
|---------|-----------------|-----------|-----------------------|------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|----------------------|-----|
|---------|-----------------|-----------|-----------------------|------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|----------------------|-----|

X. Con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet de la **Secretaría de Salud**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

¹ Disponible en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

gob.mx Trámite Gobierno Participe Datos

Transparencia > Acceso a la Información > Recursos de Revisión

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Definición de Transparencia

El presente recurso se refiere a la Ley de Obligaciones de Transparencia (LOPT) y sus disposiciones aplicables, así como a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI) y sus disposiciones aplicables.

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia - LOPT SAI DIT

Transparencia

- Normas de Transparencia
- Acceso a la Información
- Obligaciones de Transparencia
- Transparencia Práctica y de Datos Abiertos
- Participación Ciudadana
- Indicadores de programas presupuestarios
- Recomendaciones
- Estudios financiados con recursos públicos
- Planes, programas e informes

Plataforma Nacional de Transparencia

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos Identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *:

Tipo de Sujeto Obligado:

Sujetos Obligados *:

1. Secretaría de Salud (SSA)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017 Información 2018

Artículo *:

Formato *:

Realizar Consulta

XI. Con fecha once de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio **INAI/SAI/DGEAPCTA/1288/18**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, a través de correo electrónico, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A,

Handwritten signature and mark



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Salud**, ya que, a su consideración, la información respecto del formato IV del artículo 70 de la Ley General, relativa a las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos, se encontraba abreviada e incompleta.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Salud**, a través de su informe justificado, remitió diversos oficios mediante los cuales las unidades administrativas involucradas dan parte de los motivos relacionados con la misma.

- Oficio número DGE-DG-07392-2018, mediante el cual la Directora General Adjunta de Epidemiología señaló que derivado de una revisión al formato motivo de la denuncia, se detectaron las abreviaturas y la falta de información correspondiente al 2015, mismas que se corrigieron.
- Oficio número DGPLADES-3495-2018, mediante el cual el Director General de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud señaló que la información correspondiente a su unidad administrativa dentro del periodo motivo de la denuncia, cuenta con los hipervínculos cargados y siendo ejecutables de buena manera. De igual forma, que de la revisión a los 30 registros de la fracción IV, se eliminaron 7 del 2015, en virtud de que se encontraban duplicados, y que, asimismo, se realizó la modificación en la fecha de actualización y validación.
- Oficio número SIDSS-CA-0702-2018, mediante el cual el Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

señaló que dicha unidad administrativa actualizará y complementará la información que dé cumplimiento a lo denunciado.

- Oficio número DGED-DG-1075-2018, mediante el cual la Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud señaló que dicha unidad administrativa actualizará y complementará la información que le corresponde a efecto de que se encuentre disponible la misma para su oportuna consulta
- Oficio número CCINSHAE-DGCHRAE-DO-317-2018, mediante el cual el Director General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad señaló que efectivamente se encuentra una abreviatura correspondiente a su unidad administrativa, información que se modificará para dar cumplimiento.
- Oficio número CCINSHAE-DGCHFR-DAR-2611-2018, mediante el cual el Director General Corporativo señaló que se corrigieron las abreviaturas a todos los ejercicios y se cargó la información correspondiente al ejercicio 2017, asimismo informó que se desconoce el origen de la información ingresada con anterioridad, misma que ocasionó la falla, debido a que el personal que cargó esa información ya no se encuentra en el cargo, por lo cual, se procedió a realizar las correcciones antes mencionadas.
- Oficio número CCINSHAE-DPIS-491-2018, mediante el cual el Director de Proyectos de Inversión Social señaló que en uno de los campos no se capturó la información completa al considerarse reiterativa, no obstante, ya se capturó de forma completa.
- Oficio número DGCES-DG-01809-2018, mediante el cual el Director General de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud señaló que la información que debe ser cargada por dicha unidad administrativa se encuentra completa y sin abreviaturas, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.
- Oficio número DGPS/DEDES/1855/2018, mediante el cual el Director General de Promoción de la Salud señaló que dicha unidad administrativa realizó la actualización de la información motivo de la denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

- Oficio número SIDSS/DGIS/1318/2018, mediante el cual la Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión señaló que dicha unidad administrativa ha realizado el correcto llenado de los formatos y sin utilización de abreviaturas.
- Oficio número OAG-DATN-MEMO-206-2018, mediante el cual el Director de Apoyo Técnico Normativo señaló que corrigieron la información que le corresponde a dicha unidad administrativa.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar la verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar las denuncias presentadas, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte del Resultando IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como

II



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General; la fecha límite que tenía la **Secretaría de Salud** para tener publicadas sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de acuerdo con los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)², los cuales establecen lo siguiente:

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos

Para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.

La información publicada en esta fracción deberá ser correspondiente con las áreas o unidades ejecutoras del gasto y guardar relación con las especificadas en la estructura orgánica del sujeto obligado (fracción II). Para cada una de estas áreas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad que le sean aplicables. También deberá haber congruencia con lo señalado en las fracciones III (las facultades de cada área) y VI (indicadores).

La información deberá publicarse de tal forma que se posibilite la consulta por año y por área o unidad responsable, en cuyo caso se deberá incluir el reglamento interior, estatuto orgánico, manual de organización, o el documento similar que contenga las áreas o unidades responsables, si así corresponde.

² Para este periodo resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

Desde cada área o unidad responsable se brindará la posibilidad de consultar sus objetivos, indicadores, así como las metas propuestas.

Se deberá incluir un hipervínculo al o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales, o secciones de éstos, en los que se establecerá la meta u objetivo del ejercicio en curso y el correspondiente a los seis ejercicios anteriores cuando la normatividad de contabilidad gubernamental así lo establezca.

Periodo de actualización: anual

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro

Criterio 3 Descripción breve y clara de cada objetivo

Criterio 4 Cada objetivo deberá desplegar sus indicadores asociados

Criterio 5 Cada indicador deberá desplegar la(s) meta(s)

Criterio 6 Cada meta deberá especificar su unidad de medida

Criterio 7 Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 8 Periodo de actualización de la información: anual

Criterio 9 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 10 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

Criterio 11 Área(s) o unidad(es) responsable(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son encargadas de publicarla y actualizarla

Criterio 12 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 13 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 14 La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 15 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 4. LGT_Art_70_Fr_IV

Objetivos y metas institucionales de <<sujeto obligado>>

| Ejercicio | Denominación del área o unidad responsable | Objetivos | Indicadores asociados a cada objetivo | Meta(s) | Unidad de medida | Hipervínculo al programa operativo / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información |
|-----------|--|-----------|---------------------------------------|---------|------------------|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar la información de forma anual y conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, respecto a las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.

En este sentido, atendiendo a la segunda verificación realizada por la Dirección General de Enlace, es posible colegir que existen respecto del periodo 2015-2017 cuatrocientos treinta y cuatro registros para el formato "Metas y objetivos de las áreas", tal como quedó registrado en el numeral IX.

Asimismo, del formato descargado de la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, respecto del periodo 2015-2017, "Metas y objetivos de las áreas, se observó lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 0349/2018

| Sujeto Obligado | Ejercicio | Denominación Del Área O Unidad Responsable | Descripción Breve Y Clara De Cada Objetivo |
|---------------------------|-----------|---|--|
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | DIRECCION GENERAL ADJUNTA PARA LA COORDINACION DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD | ASESORIA Y VINCULACION CON LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE TURISMO MEDICO |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS | CARRERAS CON CAUSAS DE SALUD DEL CIRCUITO DEL GRUPO EMOCION DEPORTIVA |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE VINCULACION SOCIAL | ANALIZAR LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN MATERIA SANITARIA EN LAS CÁMARAS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | DIRECCION GENERAL ADJUNTA PARA LA COORDINACION DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD | SEGUIMIENTO CON LOS DIVERSOS ENLACES INSTITUCIONALES A LOS QUE SE CANALIZÓ LAS PETICIONES CIUDADANAS |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | DIRECCION GENERAL ADJUNTA PARA LA COORDINACION DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD | SEGUIMIENTO CON LOS DIVERSOS ENLACES INSTITUCIONALES A LOS QUE SE CANALIZÓ LAS PETICIONES CIUDADANAS |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | DIRECCION GENERAL ADJUNTA PARA LA COORDINACION DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD | ASESORIA Y VINCULACION CON LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE TURISMO MEDICO |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE VINCULACION SOCIAL | ANALIZAR LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN MATERIA SANITARIA EN LAS CÁMARAS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN |
| Secretaría de Salud (SSA) | 2015 | DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS | CARRERAS CON CAUSAS DE SALUD DEL CIRCUITO DEL GRUPO EMOCION DEPORTIVA |

| Indicadores Y Metas | Hipervínculo Al Documento Del O Los Programas | Fecha de Validación | Área O Unidad Administrativa Responsable | Año | Fecha de Actualización | Nota | |
|---------------------|---|---|--|---|------------------------|------------|--|
| 1 | Talia_202176 | http://goo.gl/F1FCrS | 07/04/2016 | UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL | 2015 | 24/01/2017 | |
| 2 | Talia_202176 | http://goo.gl/F1FCrS | 07/04/2016 | UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL | 2015 | 24/01/2017 | |
| 3 | Talia_202176 | http://goo.gl/F1FCrS | 07/04/2016 | UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL | 2015 | 24/01/2017 | |
| 4 | Talia_202176 | http://goo.gl/F1FCrS | 07/04/2016 | UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL | 2015 | 24/01/2017 | |
| 5 | Talia_202176 | http://goo.gl/F1FCrS | 07/04/2016 | UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL | 2017 | 28/07/2017 | |
| 6 | Talia_202176 | http://goo.gl/F1FCrS | 07/04/2016 | UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL | 2017 | 28/07/2017 | |
| 7 | Talia_202176 | http://goo.gl/F1FCrS | 07/04/2016 | UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL | 2017 | 28/07/2017 | |
| 8 | Talia_202176 | http://goo.gl/F1FCrS | 07/04/2016 | UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL | 2017 | 28/07/2017 | |

| Hipervínculo Al Documento Del O Los Programas | Fecha de Validación | Área O Unidad Administrativa Responsable | Año | Fecha de Actualización | Nota |
|---|---------------------|--|------|------------------------|---|
| | 28/01/2016 | Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud | 2015 | 28/01/2016 | En proceso de validación de hipervínculo. |
| | 28/02/2016 | Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud | 2015 | 28/02/2016 | En proceso de validación de hipervínculo. |
| | 28/02/2016 | Dirección General de Calidad y Educación en Salud | 2015 | 28/02/2016 | En proceso de validación de hipervínculo. |
| | 28/02/2017 | Dirección General de Información en Salud | 2015 | 28/02/2017 | En proceso de validación de hipervínculo. |
| | 28/02/2016 | Dirección General de Calidad y Educación en Salud | 2015 | 28/02/2016 | En proceso de validación de hipervínculo. |
| | 28/02/2016 | Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud | 2015 | 28/02/2016 | En proceso de validación de hipervínculo. |
| | 28/02/2016 | Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud | 2015 | 28/02/2016 | En proceso de validación de hipervínculo. |
| | 28/02/2017 | Dirección General de Evaluación del Desempeño | 2015 | 28/02/2017 | En proceso de validación de hipervínculo. |

Handwritten signature or initials

Respecto de los registros verificados, es necesario indicar que se encontraron veinticuatro de ellos en los que aún se observa la ausencia del hipervínculo al documento de los Programas y, aunque existe una justificación al respecto, se estima que no es fundada ni motivada, ya que por medio de dicha nota se refiere que el hipervínculo se encuentra en proceso de validación, pero han pasado nueve meses desde la fecha que tenía el sujeto obligado para haber cumplido con



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

dicha obligación, de conformidad con el numeral Octavo, fracción II, de los Lineamientos Técnicos Generales, que establece lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

De igual manera, de las imágenes anteriores se observa que el sujeto obligado ya cuenta con la información sin abreviaturas.

En virtud de lo anterior, se advierte que, al momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado incumplía con la obligación de publicar la información completa, conforme a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

En consecuencia, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, ya que el sujeto obligado omite la publicación del hipervínculo al documento de los Programas en veinticuatro registros, correspondientes a cinco unidades administrativas, siendo estas las siguientes:

- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.
- Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- Dirección General de Información en Salud.
- Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.
- Dirección General de Evaluación del Desempeño.

En consecuencia, se instruye a la **Secretaría de Salud** a lo siguiente:

- Publicar correctamente la información correspondiente a la fracción IV del artículo 70 de la Ley General, específicamente atendiendo al Criterio 7, relativo al Hipervínculo al documento de los programas, en los veinticuatro registros correspondientes al formato analizado; es decir, para el periodo 2015 a 2017.

Por lo expuesto y fundado se:

27



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Salud**.

SEGUNDO. Se **instruye** a la **Secretaría de Salud**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se **instruye** a la **Secretaría de Salud**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Secretaría de Salud** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de

17



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Salud

Expediente: DIT 0349/2018

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en sesión celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Carlos Alberto Bonnin Erales
Comisionado

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0349/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.